

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 202/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.658/13 de 11 de Diciembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "*Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio*", ID 3447-457-LE13; Acta de Apertura de 27 de Diciembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 087/14 de 21 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; la Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "*Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio*", ID 3447-457-LE13.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "*Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio*", ID 3447-457-LE13., con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$22.347.119.- (veintidós millones trescientos cuarenta y siete mil ciento diecinueve pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de las obras de 89 (ochenta y nueve) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-62 del Área Municipal.

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 202/2014.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal

